



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/354
31 de julio de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES/RUSO

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 58 f) del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Información objetiva sobre cuestiones militares

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	3
Austria	3
Bulgaria	4
Canadá	6
Checoslovaquia	7
Finlandia	8
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9
República Democrática Alemana	12
República Socialista Soviética de Bielorrusia	13
República Socialista Soviética de Ucrania	15
Suecia	17

* A/45/150 y Corr.1.

I. INTRODUCCION

1. El 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General aprobó la resolución 44/116 E, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares", en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre esta cuestión, presentado a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;
2. Reafirma su firme convencimiento de que una corriente mejor de información objetiva sobre la capacidad militar podría ayudar a aliviar la tensión internacional y contribuir al fomento de la confianza entre los Estados en los planos mundial, regional o subregional y a la concertación de acuerdos concretos sobre desarme;
3. Recomienda que los Estados y las organizaciones mundiales, regionales y subregionales que ya han expresado su apoyo al principio de la adopción de medidas prácticas y concretas de fomento de la confianza de carácter militar en los planos mundial, regional o subregional intensifiquen sus esfuerzos con miras a la adopción de esas medidas;
4. Recomienda también que todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar, apliquen el sistema internacional para la normalización de los informes sobre gastos militares, con el objeto de lograr una comparación realista de los presupuestos militares, facilitar la disponibilidad de información objetiva sobre la capacidad militar, así como la evaluación objetiva de esa capacidad, y contribuir al proceso de desarme;
5. Invita a todos los Estados Miembros a comunicar al Secretario General antes del 30 de abril de 1990 las medidas que hayan adoptado a esos fines, para su presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
6. Fide a la Comisión de Desarme que incluya en el programa de su período de sesiones de 1990 un tema titulado 'Información objetiva sobre cuestiones militares';
7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Información objetiva sobre cuestiones militares'."

2. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución, en una nota verbal de fecha 16 de febrero de 1990 el Secretario General solicitó a todos los Estados Miembros a que le comunicasen información relativa a las medidas que habían adoptado con los propósitos indicados en los párrafos 3 y 4. Hasta la fecha el Secretario General

/...

ha recibido respuestas de Austria, Bulgaria, el Canadá, Checoslovaquia, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y Suecia. Dichas respuestas se reproducen en la sección II del presente informe. Otras respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

AUSTRIA

[Original: inglés]
[30 de mayo de 1990]

1. En la resolución 43/75 G de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988, se mencionaba la mayor consolidación de la nueva tendencia hacia una mayor franqueza en las cuestiones militares como un objetivo que se debía tratar de lograr y se proponía que la Comisión de Desarme examinara el tema en su período de sesiones de 1990. Como una manera de responder positivamente a dicha declaración y de aceptar las sugerencias de las Naciones Unidas de que se establezca un sistema internacional para la presentación de informes en forma normalizada, durante los últimos tres años el Gobierno de Austria ha presentado toda la información sobre capacidad militar que podía presentar y que, a su juicio, podía ofrecer criterios objetivos para una evaluación del poderío militar relativo y conceptos conexos sobre el despliegue de las fuerzas militares nacionales. En particular, el Ministerio de Defensa de Austria presenta periódicamente toda la información necesaria solicitada por las Naciones Unidas en el contexto de la resolución 40/91 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1985, y seguirá presentando periódicamente dicha información a fin de contribuir al fomento práctico y concreto de la confianza.
2. Además, el Gobierno de Austria ha prestado y sigue prestando su apoyo a todas las medidas pertinentes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y las negociaciones conexas sobre medidas para el fomento de la confianza y la seguridad, como parte de las cuales se ha realizado un extenso debate sobre la presentación de información relativa a los gastos militares durante el seminario sobre doctrinas militares celebrado en enero y febrero de 1990. Como parte de dicho debate, se presentaron sugerencias sobre la adhesión de los países participantes en la Conferencia al instrumento para la presentación internacional de informes sobre gastos militares en forma normalizada y, sobre dicha base, un grupo de delegaciones propuso que, como parte de una serie de medidas destinadas al fomento de la confianza y la seguridad en Europa, se adoptaran disposiciones para el intercambio de información relacionada con los presupuestos y los gastos militares.
3. La delegación de Austria ha indicado que está de acuerdo con la adopción de dicha medida por diversas razones, entre las cuales no deja de ser importante el hecho de que esto contribuiría al logro de lo indicado en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2 de 30 de junio de 1978).

4. Teniendo presente el párrafo 105 del Documento Final, en el que la Asamblea General, alentaba a los Estados Miembros a asegurar una corriente mejor de información sobre los diversos aspectos del desarme a fin de evitar la difusión de información falsa y tendenciosa relativa a los armamentos y a concentrarse en el peligro de la intensificación de la carrera de armamentos y en la necesidad de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, Austria fue uno de los copatrocinadores de la resolución 44/116 E de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1989. Por lo tanto, aprecia notablemente la inclusión del tema titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares" en el programa de la Comisión de Desarme y expresa su satisfacción por las deliberaciones realizadas en la Comisión durante su período de sesiones sustantivo de 1990.

BULGARIA

[Original: ruso]
[14 de mayo de 1990]

1. La República Popular de Bulgaria acoge con satisfacción los acuerdos concertados recientemente en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme, que, conjuntamente con sus innovadores mecanismos de verificación, crearán las condiciones propicias para alcanzar niveles nuevos y cada vez más elevados de franqueza en las relaciones entre los Estados. Cabe señalar con optimismo el número cada vez mayor de propuestas concretas y medidas prácticas formuladas en los últimos meses por Estados de diferente filiación política y de distintas regiones, encaminadas a mejorar la transparencia en la esfera militar y, por ende, a reducir el riesgo de evaluación errónea de las posibilidades e intenciones militares. La presentación mutua de información objetiva sobre cuestiones militares puede servir como importante medida de fomento de la confianza y contribuir directamente a eliminar las causas de la suspicacia. El logro de una mayor franqueza y transparencia en materia de política de defensa podría contribuir eficazmente a crear un ambiente general de confianza, estabilidad y colaboración y aumentaría la previsibilidad del comportamiento de los Estados, tanto en Europa como en el mundo entero.

2. No cabe duda de que el intercambio activo de información objetiva equilibrada y decisiva sobre todos los aspectos de la esfera militar sin excepción alguna, incluidos los gastos militares, puede contribuir a reducir y, en última instancia, eliminar la probabilidad de interpretar erróneamente las acciones e intenciones de los Estados. Dicho proceso fortalecería la seguridad y la estabilidad sobre la base del principio de la suficiencia razonable en el plano regional y a nivel mundial, y contribuiría a lograr progresos en las negociaciones sobre desarme.

3. Bulgaria se comprometió a observar los compromisos contraídos en el Documento Final de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Europa, y los cumple rigurosamente. Como es sabido, entre estos compromisos figura la obligación de notificar previamente sobre las grandes maniobras militares, invitar a observadores y verificar el cumplimiento de los acuerdos, incluso mediante inspecciones in situ. En cumplimiento de sus

compromisos, Bulgaria presenta periódicamente sus planes anuales de actividad militar en las fechas previstas y garantiza todas las condiciones acordadas para la realización de inspecciones en su territorio.

4. En el marco del proceso de formento de la confianza y la seguridad y de ampliación de la colaboración multilateral en los Balcanes, Bulgaria formuló algunas propuestas bilaterales y multilaterales concretas sobre la adopción de medidas regionales conjuntas encaminadas a aumentar la transparencia y la franqueza en relación con las actividades militares en tiempo de paz y, en fin de cuentas, promover los esfuerzos en favor del desarme y el fortalecimiento de la seguridad en un plano cada vez más amplio.

5. Bulgaria está aplicando algunas medidas prácticas encaminadas a aumentar la franqueza respecto de todos los componentes de sus arsenales militares sin excepción alguna, como se prevé en la resolución 44/116 E, incluso en la creación de condiciones para lograr la comparabilidad realista de los presupuestos militares. Bulgaria suministra periódicamente datos pormenorizados sobre el número de sus fuerzas armadas y sus armamentos y, en consonancia de su doctrina militar estrictamente defensiva, lleva a cabo importantes reducciones unilaterales en esta esfera. Por esa razón, por ejemplo, en 1989 el ejército se redujo en 10.000 hombres y se dio de baja de los armamentos a 200 tanques, 200 piezas de artillería, 20 aviones de combate y cinco buques de guerra. En fecha reciente, el Ministerio de Defensa organizó para los agregados militares extranjeros acreditados en Bulgaria una demostración de la destrucción física de esta técnica bélica.

6. Bulgaria participa activa y constructivamente en las conversaciones de Viena sobre la reducción de los armamentos convencionales y las fuerzas armadas en Europa y es partidaria sincera de una reducción sustancial de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales de todos los participantes en las conversaciones, así como de la correspondiente reducción de los gastos militares; además, en esas negociaciones hay que poner al descubierto y eliminar sobre una base de reciprocidad las asimetrías y desproporciones existentes tanto en toda Europa como, en especial, en las distintas regiones. Bulgaria insiste en que se incluyan gradualmente los demás componentes del poderío militar de los Estados en el tema de las conversaciones, especialmente las fuerzas navales y aéreas, ya que mientras no se planteen en las conversaciones se producirán mayores desproporciones y asimetrías, lo que constituye motivo de preocupación. En última instancia, hay que otorgar prioridad en Europa a la consolidación de estructuras militares modernas capaces de efectuar tareas estrictamente defensivas, que constituyan la premisa para llevar a cabo la construcción acelerada de las estructuras de seguridad del mañana.

7. Bulgaria concluyó la labor de preparación de informes sobre sus gastos militares y presentó a las Naciones Unidas los formularios de presentación de informes sobre gastos militares para los ejercicios económicos 1988 y 1989 debidamente rellenos. Se declararon también los gastos militares para 1990 que en breve plazo se presentarán a las Naciones Unidas en el formulario correspondiente para la presentación de informes en forma normalizada.

Bulgaria está dispuesta a contribuir y a participar activamente en nuevos esfuerzos encaminados a la elaboración de criterios de comparabilidad de los presupuestos militares de conformidad con el sistema de las Naciones Unidas de presentación internacional de informes en forma normalizada. Bulgaria se felicita de que se hayan creado las condiciones para que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas apruebe los principios que regirán la reducción de los presupuestos militares. Al respecto se han logrado algunos elementos de acuerdo que es menester aprovechar y continuar desarrollando.

8. El Gobierno de Bulgaria atribuye importancia excepcional a la autoridad y al papel de las Naciones Unidas en la esfera de la seguridad internacional y el desarme y está convencida de que la Organización puede hacer un aporte considerable al logro de una mayor franqueza y objetividad de la información en la esfera militar. Bulgaria continuará apoyando todos los esfuerzos que se realicen en el marco de las Naciones Unidas y en otros foros encaminadas a encontrar los medios y arbitrios para continuar fortaleciendo las tendencias existentes hacia una mayor franqueza en cuestiones militares, poner fin a la carrera de armamentos y reducir los gastos militares como parte integrante fundamental del proceso de desarme que ha comenzado. Bulgaria seguirá contribuyendo en el futuro, en la medida de sus posibilidades, al examen constructivo de esta problemática sobre una base mundial, regional y subregional, de conformidad con el equilibrio de intereses de los Estados interesados y con el objetivo final de alcanzar acuerdos concretos sobre desarme.

CANADA

[Original: inglés]
[27 de junio de 1990]

1. En su calidad de copatrocinador de la resolución 44/116 E de la Asamblea General, el Gobierno del Canadá se complace en aprovechar la oportunidad que le ofrece esta resolución y la invitación del Secretario General para dar a conocer las medidas adoptadas por el Canadá para promover la difusión de información objetiva sobre cuestiones militares. El Canadá es un enérgico defensor de una mayor franqueza y transparencia en relación con las cuestiones militares, por el hecho de que sirven para fomentar la confianza que, a su vez, es un requisito previo para el control eficaz de los armamentos y el desarme.

2. A fin de contribuir a la consecución de este objetivo, el Canadá ha adoptado una serie de medidas, entre las que se cuentan las siguientes:

a) El Ministerio de Relaciones Exteriores publica un boletín periódico titulado The Disarmament Bulletin, en el que se describen las actividades que realiza el Canadá en la esfera del control de armamentos y el desarme, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros. Este boletín se distribuye en forma gratuita a los canadienses y a los particulares interesados que vivan fuera del país.

b) El Gobierno del Canadá convoca periódicamente a reuniones de un grupo consultivo sobre desarme y control de armamentos, presidido por el Embajador para Asuntos de Desarme, para un intercambio de opiniones con funcionarios del Gobierno del Canadá sobre la política de control de armamentos y de desarme. Los integrantes de este grupo consultivo proceden de todo el país y entre ellos se cuentan investigadores universitarios, analistas estratégicos y representantes de una amplia gama de organizaciones no gubernamentales.

c) Además, el Gobierno proporciona financiación al Instituto Canadiense para la Paz y la Seguridad Internacionales, cuyo propósito es fomentar la comprensión de los temas relacionados con la paz y la seguridad internacionales desde el punto de vista canadiense, otorgando particular importancia al control de armamentos, el desarme, la defensa y la solución de conflictos.

d) El Ministerio de Defensa Nacional publica una reseña anual de las actividades en materia de defensa, en la que se presenta información detallada sobre los gastos y los cálculos de la institución, y las operaciones de defensa que realizan los comandos marítimos, móviles y aéreos y nuestras fuerzas en Europa. Se espera que Defence 89 salga a la luz en junio del presente año. El Ministerio de Defensa Nacional también distribuye fichas descriptivas en las que presenta información detallada sobre las características de todos los pertrechos utilizados por las fuerzas de tierra, mar y aire.

e) Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional dan a conocer al público información básica sobre políticas y diversos temas en folletos generales y en una serie de folletos, que se actualizan periódicamente.

3. El Canadá da su encarecido apoyo a la difusión de información objetiva sobre cuestiones militares, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 44/116 E, pero considera que el fomento de este objetivo es un proceso largo y que para su consecución se requiere el esfuerzo constante de los gobiernos y de los pueblos que representan. Las Naciones Unidas pueden hacer una contribución fundamental al fomento de la comprensión de los temas pertinentes y a la difusión de información sobre las actividades que se realicen.

CHECOSLOVAQUIA*

[Original: inglés]
[25 de abril de 1990]

1. En la República Federal Checa y Eslovaca se están tomando medidas en la actualidad con el objeto de aplicar una decisión adoptada el año pasado que se refiere a la publicación de información relacionada con los gastos militares, de conformidad con el sistema de las Naciones Unidas para presentación de informes en forma normalizada. Se están llevando a cabo esfuerzos para completar este proceso a fin de que se pueda facilitar la información a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

* Véase también A/45/343.

2. La República Federal Checa y Eslovaca no se limita a realizar preparativos para la publicación de información sobre sus gastos militares. En 1989 el gasto de defensa del país se redujo en 1.000 millones de coronas checoslovacas. Uno de los objetivos básicos de los intentos por reducir los gastos presupuestarios en 1990 es la disminución de los gastos destinados a fines no productivos; en tal contexto, las consignaciones para defensa y seguridad, que constituyen una importante partida en dicha esfera, se redujeron en un 12,5% con respecto a la suma prevista en el presupuesto original. Esta es otra medida adoptada por la República Federal Checa y Eslovaca con el propósito mencionado y, ulteriormente, se prevé adoptar medidas de economía relacionadas con una considerable reducción de los efectivos del ejército checoslovaco, sobre todo en el contexto de los resultados previstos de las conversaciones de Viena sobre fuerzas convencionales en Europa. Las medidas que se prevé adoptar al respecto indican que se mantendrá la tendencia a la reducción de los gastos militares, sobre todo en relación con la conversión de la producción militar en la producción de artículos con fines civiles. Cuando Checoslovaquia comience a publicar periódicamente información sobre sus gastos militares, junto con otorgar particular importancia a la transparencia y a la verificación, pasará a ser uno de los países que adopte medidas que demuestran en la práctica la importancia de la información objetiva sobre cuestiones militares.

3. En el plano mundial, la información objetiva sobre cuestiones militares es de fundamental importancia para el mantenimiento de la paz internacional y el fomento de la seguridad y la cooperación. El proporcionar dicha información contribuye a crear las condiciones previas para un progreso tangible en las negociaciones sobre desarme en pro de la adopción de tratados concretos. La orientación de la República Federal Checa y Eslovaca en pro de una economía de carácter pacífico forma parte del proceso general de democratización de la vida nacional y de su apertura al mundo exterior, que se enmarcan en el contexto del fomento de la confianza mutua entre los Estados, especialmente en la región de Europa.

FINLANDIA

[Original: inglés]
[30 de abril de 1990]

1. Finlandia acoge con satisfacción los intentos destinados a lograr una mayor franqueza en relación con las cuestiones militares y considera que ésta contribuirá a consolidar la confianza y la seguridad en las relaciones internacionales. Por lo tanto, Finlandia considera que se debería presentar más información objetiva sobre cuestiones militares.

2. En este contexto, Finlandia ha prestado todo su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante su participación, año a año, en el sistema internacional de información normalizada sobre gastos militares. En Finlandia se publica información sobre los diversos componentes de los gastos militares, como parte del presupuesto público. En los últimos años, Finlandia también ha publicado un resumen de un plan de actividades y gastos futuros en el sector de defensa. En dicho plan se incluye un resumen de los planes del

Ministerio de Defensa, de las fuerzas de defensa, de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y de los institutos de investigación que dependen del Ministerio de Defensa. Finlandia considera que los gastos anuales de defensa son uno de los indicadores del poderio militar de un Estado.

3. La revisión del sistema presupuestario que ha de realizarse próximamente en Finlandia simplificará la clasificación de los gastos militares y, por lo tanto, acelerará el proceso de incorporación en el sistema normalizado de presentación de informes anuales de las Naciones Unidas.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]

[28 de marzo de 1990]

1. El 7 de noviembre de 1989 el Reino Unido presentó en la Primera Comisión de la Asamblea General, durante su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un proyecto de resolución relativo a información objetiva sobre cuestiones militares (véase el documento A/44/785). En dicha resolución, al igual que en la resolución anterior 43/75 G, de 7 de diciembre de 1988, se invitaba a todos los Estados a comunicar cada año al Secretario General las medidas que hubieran adoptado con objeto de facilitar la disponibilidad de información objetiva sobre cuestiones militares. La resolución se basaba en la resolución precedente y en ella se pedía a la Comisión de Desarme que incluyera en el programa de su período de sesiones de 1990 un tema titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares" y se expresaba la esperanza de que se sostuvieran deliberaciones que permitieran preparar un documento útil que pudiera obtener el consenso sobre el particular y que, de esa manera, pudiera utilizarse en el futuro como orientación. El Reino Unido indicó que se presentaría un documento al Secretario General en el cual se expondrían detalladamente los medios de consolidar más la tendencia que se empezaba a manifestar acerca de una mayor franqueza en cuestiones militares, para que lo estudiara la Comisión de Desarme.

2. Cada vez se reconoce más que la franqueza y la transparencia en cuestiones militares contribuyen significativamente al fomento de la seguridad. Para coadyuvar a esta finalidad, el Reino Unido es partidario de que se adopten medidas que aseguren que, en todas las regiones del mundo, se pueda obtener fácilmente una extensa variedad de informaciones objetivas.

3. Desde 1986, y de conformidad con la resolución 40/91 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1985, el Reino Unido viene participando todos los años en el ejercicio referente a la presentación de informes sobre gastos militares en el marco de la reducción de los presupuestos militares. Se proporciona información acerca de los gastos militares, desglosada por servicios armados concretos y repartida entre funciones de apoyo y funciones de mando, equipo, adquisiciones, operaciones y mantenimiento, así como gastos de investigación y desarrollo. Como ejemplo de franqueza en el suministro de información sobre gastos militares, la labor cuenta con el apoyo del Reino Unido, y también lo tendría si lo adoptara un número mayor de Estados Miembros. En consecuencia, la intención del Reino Unido es seguir proporcionando la información que se pide en la resolución.

4. La información que suministra el Gobierno británico no se limita al ejercicio sobre reducción de los gastos militares; entre las diversas publicaciones que cada año prepara el Ministerio de Defensa, dos son dignas de mención en el contexto de la franqueza en el suministro de información: una es el capítulo correspondiente al Ministerio de Defensa en el Libro Blanco de gastos públicos y la otra es la exposición del presupuesto de gastos de defensa. La primera de estas dos publicaciones, o sea el capítulo relativo al Ministerio de Defensa en el Libro Blanco de gastos públicos, se publica todos los años en el mes de enero y proporciona un análisis de los gastos, desglosados por programas principales y por obligaciones de defensa, así como de la asignación de los recursos humanos con arreglo a sus funciones. Este es otro ejemplo de la permanente voluntad del Reino Unido de fomentar la disponibilidad de información sobre cuestiones militares.

5. El Secretario de Estado para la Defensa presenta todos los años al Parlamento la exposición del presupuesto de gastos de defensa. La finalidad fundamental del presupuesto de gastos de defensa es doble: por un lado, se trata de un documento de deliberación, que explica aspectos importantes de la política de seguridad británica y, por otro, constituye un informe sobre logros y actividades en materia de defensa correspondientes al año de que se trate. Se describe con todo detalle la importante contribución que el Reino Unido sigue aportando a la estabilidad y la seguridad. La exposición describe también la cuantía de los recursos que el Reino Unido dedica a la defensa.

6. Junto con esta exposición se publica también un compendio detallado de estadísticas de defensa que proporciona un análisis del presupuesto de defensa y de su relación con los gastos de defensa. El Reino Unido estima que la disponibilidad de estadísticas de este tipo para todos los Estados constituiría una expresión concreta de los principios de franqueza y transparencia.

Medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad

7. Al aprobar su resolución 43/75 G, la Asamblea General manifestó su convicción de que la aprobación de medidas destinadas a fomentar la confianza ayudaría a promover la franqueza y la transparencia en las intenciones y la capacidad militares. La conclusión con éxito en Viena, en enero de 1989, de la reunión de continuidad de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa abrió el camino para nuevas negociaciones acerca de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, conversaciones que están ya bastante adelantadas, así como para negociaciones sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Hace mucho tiempo que el Reino Unido viene sosteniendo la opinión de que hay más probabilidades de lograr reducciones de los armamentos cuando se analizan en una atmósfera de confianza ya establecida mediante un acuerdo sobre medidas recíprocas en favor de una mayor franqueza.

8. En las nuevas conversaciones de Viena, el Reino Unido apoyará firmemente las actividades encaminadas a promover el conjunto de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad concertado por los participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en Estocolmo, en 1986, que figura en el acuerdo denominado "Documento de Estocolmo". El Reino Unido se percata de que los Estados participantes han tomado muy en serio las obligaciones estipuladas en ese Documento desde que entró en vigor en enero de 1987, y manifiesta su satisfacción

por el mayor grado de franqueza y de previsibilidad que el acuerdo ha introducido en las actividades militares desarrolladas en toda Europa, desde el Atlántico hasta los Urales, lo que contribuye a reducir la tirantez, la desconfianza y los riesgos de enfrentamiento militar. El objetivo ha de consistir en mejorar los arreglos concertados para notificar las maniobras militares, en la forma que sea apropiada. También habrá que afianzar las medidas de cumplimiento y verificación que se enuncian en el Documento de Estocolmo. Un elemento importante de la nueva generación de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad debería ser la inclusión de un sistema que intensifique el intercambio de datos acerca del número, el tipo y la ubicación de las fuerzas armadas de cada uno de los Estados participantes. En particular, los participantes occidentales han propuesto un sistema de notificación previa de los futuros planes armados análogo al que se preconiza en el instrumento de las Naciones Unidas para la comunicación de datos actuales con arreglo a los informes sobre el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares". Esta combinación de medidas aumentaría la seguridad, fomentaría la cooperación en Europa y, por lo tanto, coadyuvaría a la seguridad y la paz internacionales en el mundo en su conjunto.

9. El Reino Unido estima que la introducción de medidas de observación aérea podría suponer un gran beneficio en lo relativo a una mayor transparencia. Por tanto, apoya firmemente la iniciativa de "cielos abiertos" de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), y no solamente por las oportunidades de participación que brindaría a los países que no cuentan con medios técnicos propios. Un régimen de "cielos abiertos" en el cual los participantes abrirían a título recíproco su espacio aéreo para permitir la vigilancia aérea de su territorio, reforzaría la confianza por lo que respecta a las actividades militares. El Reino Unido acoge con satisfacción los progresos realizados para conseguir un acuerdo de "cielos abiertos" en la conferencia sobre fuerzas convencionales en Europa, celebrada en Ottawa hace algunos meses, y confía en que dicho acuerdo se materialice durante la conferencia de continuidad de Budapest, que tendrá lugar en la primavera.

10. En la esfera de las armas químicas, el Reino Unido es partidario también de que exista una mayor franqueza. Concede gran importancia a las negociaciones de la Conferencia de Desarme de Ginebra en favor de una convención mundial sobre armas químicas que prohíba la utilización de dichas armas, y desempeña un papel importante en esas conversaciones. Un elemento importante en una convención sobre armas químicas debe ser una declaración de todos los signatarios sobre sus arsenales actuales y sus instalaciones de producción de armas químicas. El Reino Unido abandonó la producción de armas químicas a finales del decenio de 1950, pero ha facilitado mucha información sobre su producción anterior, y ha invitado a observadores de la Conferencia de Desarme para que asistan al desmantelamiento de la planta experimental de agentes neurotóxicos para la fabricación de armas químicas en Nancekuke (Cornualles).

11. El Reino Unido ha manifestado su satisfacción por el acuerdo bilateral sobre armas químicas suscrito a principios de 1990 por los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; este acuerdo debe contribuir a establecer la confianza necesaria para concertar una convención mundial en las negociaciones de Ginebra, en las que el Reino Unido sigue desempeñando un papel decisivo. En la actualidad está llevando a cabo un programa de trabajo

exploratorio sobre la realización de inspecciones de instalaciones militares por reclamación. Este programa está encaminado a impulsar la labor de instauración del régimen de inspecciones por reclamación que es de importancia capital para la verificación en el marco de una convención sobre armas químicas, y fundamental para que la convención inspire confianza.

12. El Reino Unido estima que las medidas enunciadas en el presente documento constituyen una contribución positiva al fomento de la confianza y a la promoción de la franqueza y la transparencia en cuestiones militares. También estima que los ejemplos mencionados podrían tener más aplicaciones y, por lo tanto, insta a todos los países a que los analicen cuidadosamente y a que los sigan. En particular, el Reino Unido recomienda que se estudie cuidadosamente su exposición del presupuesto de gastos de defensa, para que se vea cómo la presentación de informes sobre gastos y capacidad de defensa podría rebasar lo previsto en el instrumento de las Naciones Unidas para la presentación internacional normalizada de informes sobre gastos militares. El Reino Unido estima que hay dos esferas que merecen un estudio cuidadoso: a) los gastos de investigación y desarrollo en materia de defensa y b) la fuerza de trabajo (desglosada en personal civil y personal de servicio). El intercambio de información objetiva sobre cuestiones militares entre los países constituiría un cimiento esencial, un requisito indispensable si se quiere efectuar verdaderos progresos en la esfera del desarme y el control de los armamentos. Con el tiempo dicho intercambio contribuirá a incrementar la seguridad mundial, ya que cada gobierno podrá evaluar con conocimiento de causa la situación militar que prevalezca en su propia región.

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

[Original: inglés]
[3 de julio de 1990]

1. Habiendo copatrocinado la resolución 44/116 E de la Asamblea General, la República Democrática Alemana considera que la información objetiva sobre cuestiones militares es un elemento esencial que contribuye a fomentar la confianza en el plano internacional y el desarme. La presentación de información de esta índole debería convertirse en un proceso rutinario en las relaciones entre los Estados. La República Democrática Alemana considera que la información y la franqueza con respecto a las cuestiones militares no son fines en sí mismos, sino que contribuyen a afianzar la confianza, la seguridad y la transparencia. Asimismo, facilitan la adopción de medidas sobre desarme, entre otras las medidas sobre verificación de los acuerdos pertinentes.

2. En virtud de sus potencialidades las Naciones Unidas pueden desempeñar una importante función en la promoción a nivel mundial de la franqueza y la información sobre cuestiones militares. Las deliberaciones acerca de "Información objetiva sobre cuestiones militares" como tema del programa de la Comisión de Desarme deberían traducirse en la formulación de criterios de validez general y de normas sobre franqueza con respecto a las cuestiones militares.

3. La revelación de las doctrinas y las estructuras militares de los Estados y sus alianzas es un elemento sustancial de la información objetiva y, de aplicarse este criterio, puede contribuir a eliminar los estereotipos sobre el enemigo y los temores que despierte y a reforzar la confianza mutua y la seguridad.

4. En el seminario de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre doctrinas militares, que se celebró en Viena a comienzos de este año, los representantes de la República Democrática Alemana presentaron información detallada sobre su doctrina militar, sus conceptos de adiestramiento, los armamentos, la estructura del personal y el presupuesto del Ejército Popular Nacional. De acuerdo con la información proporcionada a comienzos de año, las fuerzas de tierra constaban de 14 regimientos de infantería mecanizados y de 4 regimientos armados de tanques. La fuerza aérea estaba subdividida en dos divisiones con un total de 5 escuadrillas de aviones de caza, 27 unidades de misiles de superficie a aire en estado de reserva, 14 unidades de ese tipo sin dotación completa y 7 batallones de ingenieros de comunicaciones. La Fuerza Aérea estaba organizada en escuadrillas independientes y unidades de helicópteros. La Marina estaba integrada por tres flotillas, una de las cuales contaba con barcos de reducido tamaño armados de misiles; un regimiento de defensa costera con misiles de lanzamiento desde tierra y fuerzas de la aviación naval.

5. Se está iniciando una reorganización del Ejército Nacional Popular, con el propósito de reducir drásticamente sus efectivos y de darle un carácter estrictamente defensivo. Como se ha anunciado, la República Democrática Alemana participa a partir de 1990 en el sistema normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares.

6. La República Democrática Alemana es partidaria del establecimiento de un régimen de "cielos abiertos". Asimismo, participa activamente en la redacción de un acuerdo internacional sobre vuelos de observación mutua sobre los territorios de los Estados participantes. La pronta concertación de un acuerdo de dicha índole será una importante contribución al logro de una mayor transparencia con respecto a las cuestiones militares.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]
[29 de junio de 1990]

1. La RSS de Bielorrusia considera que la franqueza, la eliminación de la confidencialidad innecesaria y la información objetiva sobre la capacidad militar son un factor en el fortalecimiento de la seguridad general y, por esa razón, apoya la resolución 44/116 E. Además, la RSS de Bielorrusia tiene la convicción de que las medidas de franqueza adoptadas por los Estados deben transformarse gradualmente en una amplia política de franqueza que tenga carácter global y abarque la tierra, el cielo, los mares y el espacio ultraterrestre. A la larga, estas medidas están llamadas a formar parte del sistema mundial de fomento de la confianza y de reducción del peligro bélico.

2. En la fase actual sería conveniente lograr un acuerdo internacional, por ejemplo en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, sobre los objetivos generales, los principios y los instrumentos de la franqueza.
3. A nuestro juicio los objetivos de la política de franqueza e información objetiva sobre cuestiones militares abarcan el fomento de la confianza entre los Estados, la reducción del peligro de conflicto armado tanto premeditado como accidental, el aumento de la previsibilidad de las actividades militares, la prevención de las crisis, la contribución al proceso de reducción de los armamentos y del desarme, la promoción del establecimiento de doctrinas y estructuras militares estrictamente defensivas, y el fomento de la conversión de los recursos materiales e intelectuales liberados a los fines del desarrollo socioeconómico.
4. En lo que respecta a los principios, se debe lograr la franqueza sobre una base recíproca, justa y equitativa sin menoscabo de los intereses de ninguna de las partes. En los sentidos a las que se aplique conforme a lo convenido, la franqueza no puede ser parcial. De imponerse restricciones al régimen de franqueza, éstas deben ser mínimas y acordadas. Las partes deben tener igualdad de derechos en el acceso a la información que se facilite. Uno de los principios fundamentales debe ser la franqueza de la información obtenida de esta manera, o sea, la información obtenida con arreglo al régimen de franqueza no puede ser restringida.
5. El volumen y la exhaustividad de la información presentada deben estar en correspondencia con los objetivos del régimen de franqueza. Se debe garantizar la periodicidad en el suministro de la información. La información debe ser fiable y verificable de conformidad con los procedimientos convenidos.
6. Uno de los elementos imprescindibles debe ser un acuerdo sobre una base de reciprocidad relativo a los parámetros de intercambio de la información.
7. El régimen de franqueza debe ser aplicable a todo el territorio en que los participantes puedan realizar actividades militares y a todas las instalaciones pertinentes que se encuentren bajo la jurisdicción militar del Estado participante, sea cual sea el lugar donde se encuentren.
8. Las medidas de franqueza pueden aplicarse de común acuerdo y por iniciativa propia.
9. A todas luces, es conveniente establecer un régimen de franqueza bilateral y regional con posibles elementos mundiales.
10. A fin de aplicar en la práctica las medidas y la política de franqueza, es menester contar con los instrumentos y el mecanismo correspondientes. A nuestro juicio la preparación para la transición hacia una política mundial de franqueza, así como la introducción gradual de sus distintos elementos, podrían llevarse a cabo en el marco de un sistema multilateral acordado de verificación y franqueza auspiciado por las Naciones Unidas, las que elaborarían y ratificarían normas internacionales de confianza y franqueza, apoyadas en una amplia infraestructura de verificación. En el marco de este sistema se podría establecer un mecanismo para presentar a las Naciones Unidas información sobre cuestiones militares.

11. Es evidente que el acuerdo sobre los parámetros y criterios de la franqueza debe tener un carácter específico para cada una de las actividades concretas, lo que podría lograrse en el marco de las Naciones Unidas.
12. En la primera fase de instauración de una política mundial de franqueza, el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas podría utilizarse como banco de datos y centro de prestación de servicios en materia de franqueza.
13. Todo parece indicar que un factor fundamental que contribuiría a consolidar la franqueza sería la creación de centros para la reducción del peligro bélico a nivel mundial y regional, dondequiera que existan las condiciones para ello.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

[Original: ruso]
[28 de mayo de 1990]

1. La República Socialista Soviética de Ucrania atribuye suma importancia al papel y la actividad que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del desarme. En el mundo se reconoce cada vez más el hecho de que los arsenales de armamentos modernos acumulados ya no contribuyen a fortalecer la seguridad y que un factor cada vez más importante de la seguridad es el desarme, que se puede lograr con eficacia sólo en un ambiente de confianza mutua entre los Estados. La confianza, conjuntamente con un control y una verificación eficaces, propicia la reducción masiva de los armamentos y las tropas, y elimina el enfrentamiento militar.
2. A su vez, la confianza se logra, en medida apreciable, con un nivel correspondiente de franqueza y transparencia y de previsibilidad en la esfera militar en las relaciones entre Estados en su conjunto. Los progresos hacia una mayor transparencia y franqueza contribuyen al fortalecimiento real de la seguridad internacional, favorecen las negociaciones sobre la limitación y reducción de los armamentos, el fomento de la confianza en el mundo y la creación de condiciones para una colaboración productiva basada en la paz, la prosperidad y el logro de objetivos comunes.
3. A juicio de la RSS de Ucrania, actualmente es menester acelerar el proceso de aplicación de las medidas de fomento de la confianza, sobre todo los distintos aspectos de la franqueza. Una fase importante en esta dirección fue la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa. Estos trabajos continúan en la actualidad. Al respecto, es menester señalar la útil contribución de actividades como el seminario de 35 Estados participantes en la Conferencia sobre Seguridad y la Cooperación en Europa sobre las doctrinas militares, la conferencia sobre "cielos abiertos", el intercambio de opiniones sobre estos problemas durante numerosas reuniones de personalidades militares y políticas de diversos países. La RSS de Ucrania confía en que esta actividad contribuya al fomento real de la confianza y al aumento de la franqueza en cuestiones militares, tanto en Europa como en el mundo entero.

4. Particularmente se han cifrado esperanzas a este respecto en las negociaciones de Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Actualmente, sobre todo en vísperas de una nueva reunión paneuropea en la cumbre, es cada vez más decisivo que se acelere la marcha de las negociaciones, y que todos sus participantes emprendan esfuerzos constructivos para aprovechar las posibilidades acumuladas de comprensión mutua en favor de la solución de la tarea fundamental: la elaboración y aplicación general en la práctica de todo un conjunto de medidas generales de fomento de la confianza, entre las que figure la nueva generación de medidas sobre la notificación y observación de las actividades militares y su limitación, el intercambio de información, el control y la verificación, así como otros aspectos. Desde luego, todo ello debe aplicarse a todos los tipos de actividad militar, a todos los tipos de fuerzas armadas, y deben incluirse las bases navales y aéreas, la marina de guerra en los territorios de terceros países, así como la actividad en el espacio ultraterrestre.

5. Suma importancia tienen también las medidas unilaterales que apliquen los Estados. Al respecto, la Unión Soviética dio a conocer datos sobre el número y la composición de sus armamentos y sus fuerzas armadas, su despliegue por regiones y el presupuesto de defensa, además de informar en forma concisa y oportuna sobre las reducciones de las fuerzas armadas soviéticas llevadas a cabo y su retorno al territorio de la URSS.

6. La URSS notifica al Secretario General de las Naciones Unidas los ensayos nucleares que realiza. Es conocida la posición de la Unión Soviética en las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas, en las que es partidaria de la máxima franqueza. Los Estados partes en el Tratado de Varsovia comunicaron el año pasado datos pormenorizados sobre su poderío militar y sobre la correlación entre sus fuerzas militares y las de la OTAN en Europa. Medidas análogas, especialmente sobre una base de reciprocidad, acelerarán los progresos encaminados al fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad.

7. Una contribución útil a la difusión de información militar objetiva fue la presentación de informes relativos a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, en la que es parte la RSS de Ucrania.

8. Cabe destacar también la práctica de informar a las Naciones Unidas sobre las distintas negociaciones que se llevan a cabo en otros foros. Una contribución importante a la práctica de una mayor franqueza sería la creación en las Naciones Unidas de un órgano de verificación internacional en la esfera del desarme, así como de un centro multilateral para la reducción de la amenaza nuclear y la prevención de los conflictos militares.

9. La RSS de Ucrania considera que el tema de la información objetiva sobre cuestiones militares debe estudiarse minuciosamente en las Naciones Unidas, sobre todo en la Comisión de Desarme. Sería conveniente que en el período de sesiones de la Comisión de 1991 se examinaran a fondo los aspectos fundamentales de este problema: los objetivos, los criterios y los mecanismos. Es importante que

comience la labor concreta de preparación de los documentos de trabajo correspondientes. El intercambio de opiniones celebrado en el transcurso del período de sesiones sustantivo de la Comisión en 1990 confirma la posibilidad y necesidad de adoptar medidas prácticas al respecto. La RSS de Ucrania está dispuesta a participar constructivamente en esta labor.

SUECIA

[Original: inglés]
[11 de mayo de 1990]

1. El Gobierno de Suecia desea expresar su satisfacción por la inclusión en el programa de la Comisión de Desarme del tema "Información objetiva sobre cuestiones militares". Evidentemente, esta es una importante etapa en pro de un diálogo valioso en esta esfera, que puede dar impulso a la adopción de nuevas medidas que refuercen la franqueza y la seguridad.
2. En respuestas anteriores al Secretario General (que figuran en los informes A/38/368, A/39/436, A/41/466, A/42/435 y A/44/396 y Add.1 y 2), Suecia ya ha dado a conocer algunas opiniones acerca de la información objetiva sobre cuestiones militares, los métodos para facilitar su difusión y las medidas adoptadas por Suecia con tal objeto. Además, el Gobierno de Suecia desea dar a conocer ahora las siguientes opiniones.
3. Mediante la aprobación de la resolución 44/116 E que, al igual que la resolución 43/75 G del año anterior, fue aprobada por una abrumadora mayoría, la Asamblea General expresó su convicción en que la adopción de medidas de fomento de la confianza que promuevan la franqueza y la transparencia contribuirán a evitar las ideas erróneas sobre la capacidad y las intenciones militares.
4. Además, la Asamblea General expresó su convicción de que la información equilibrada y objetiva sobre todas las cuestiones militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar, contribuiría al fomento de la confianza entre los Estados. Cabe destacar que los cinco Estados poseedores de armas nucleares votaron a favor de esta resolución.
5. Al votar a favor de la resolución 44/116 E, los cinco Estados poseedores de armas nucleares parecen haber reconocido la importancia de la franqueza y la transparencia en todas las esferas de la actividad militar, en tierra, aire o mar.
6. A juicio del Gobierno de Suecia, debería haber una mayor franqueza y transparencia respecto de las actividades militares que se realizan en el mar. Suecia considera particularmente inquietante el secreto que rodea al despliegue de armas nucleares tácticas en el mar.
7. En el período de sesiones del presente año de la Comisión de Desarme, Suecia se propone presentar nuevas opiniones sobre posibles medidas de desarme y medidas de fomento de la franqueza en la esfera naval.

8. Desde el año pasado se han producido varios acontecimientos importantes relacionados con la información militar. El objetivo fundamental de la propuesta sobre "cielos abiertos" es el fomento de la confianza y la reducción de la tirantez mediante la transparencia. En conjunto con los países neutrales y no alineados de Europa, Suecia ha acogido con satisfacción esa propuesta y ha declarado su intención de participar plenamente en las negociaciones sobre "cielos abiertos".

9. A nivel regional, el proceso de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa sigue contribuyendo a la franqueza y la confianza. El seminario sobre doctrinas militares celebrado en Viena a comienzos del presente año, dentro del marco de las negociaciones de la Conferencia, es una manifestación singular de reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la franqueza.

10. Están bastante avanzadas las negociaciones que se realizan en Viena sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y sobre las fuerzas convencionales en Europa. En dichas negociaciones se ha propuesto realizar intercambios anuales de información militar sobre las fuerzas de todo tipo.
